

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE LA ENERGIA (SEMIPRESENCIAL)

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El derecho de la energía se ha ido construyendo históricamente a medida que se desarrollaban las principales fuentes o recursos energéticos, resultando necesario su encaje y desarrollo normativo, a veces singular y, en otras ocasiones, en el marco de categorías jurídicas más generales. Así se va formando a partir de inicios del pasado siglo una abundante normativa sobre derecho de la energía. De la misma forma, se desarrolla una amplia legislación energética vinculada a diversas vertientes del derecho público y privado.

El derecho eléctrico y gasista, al integrar en su cadena de valor industrial y económico monopolios naturales, ha observado una formación más nacional, abriéndose sucesivamente a la integración de mercados, a la liberalización de muchas de sus actividades y a la competencia. La labor legislativa de las últimas tres décadas de la UE en este campo ha sido especialmente fecunda, sin perjuicio de las dificultades inherentes a la complejidad de esta materia. Más recientemente, el espectacular desarrollo de las energías renovables, y la obligada puesta en valor de la eficiencia y servicios energéticos, ha abierto a gran velocidad un mundo nuevo para el estudio y aplicación por los expertos. Esta tendencia no ha hecho sino reforzarse en la última década en el marco de un proceso acelerado de cambio climático, en el que la energía es problema pero también solución.

Ahora bien, todos estos recursos y tecnologías pertenecen a un sólo campo: el Derecho de la energía. Desde él deben proyectarse, a través de unos principios generales adecuadamente definidos, para que el conjunto del sector y su regulación ganen en certeza, calidad, predicibilidad y estabilidad regulatoria. Unos principios que se conecten también con los ambientales, dado que energía, cambio climático y medio ambiente se presentan como ámbitos inescindibles a efectos de políticas públicas.

Son muchos los temas de interés dentro del derecho energético, desde el régimen de sus infraestructuras hasta la amplísima variedad de sus modalidades contractuales. Desde las categorías clásicas a los smart contracts y los PPA, tan de actualidad. Y desde los títulos de intervención de la actividad, hasta los sistemas retributivos, desde sus variantes del derecho de la competencia hasta sus especificidades en la esfera del derecho europeo, público y privado.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG07. Resolución de problemas
CG08. Capacidad de decisión
CG13. Razonamiento crítico
CG20. Motivación por la calidad
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: Energía y sociedad: el Derecho energético
Tema2: Fuentes e Instituciones del Derecho de la Energía
Tema 3: La energía en la Unión Europea
Tema 4 :Régimen Jurídico del Sector Eléctrico
Tema 5: Régimen Jurídico del Sector de los Hidrocarburos
Tema 6: Transición Energética: energías renovables
Tema 7: Transición energética: nuevo modelo energético
Tema 8: Eficiencia energética y ahorro de energía
Tema 9: Derecho de la Competencia y Energía
Tema 10: Derecho de la energía y servicios económicos de interés general

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se encargaran a los alumnos la lectura de diversos materiales
Realización de pruebas	Se encargarán la realización de ensayos sobre aspectos específicos de la materia

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	20
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	0
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Clases on line teoricas
Prácticas	Semana 1 a Semana 16	Desarrollo de casos prácticos
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 16	Asistencia a seminarios, jornadas y congresos relacionados con el ámbito del Derecho de la Energía

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I Convocatoria ordinaria

1. Evaluación continua

Casos prácticos, trabajos, seminarios, webinars, comentarios de jurisprudencia, etc. A determinar por el profesor de la asignatura al comienzo del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación en la nota final: 40% (no reevaluables) La metodología empleada en la enseñanza semipresencial hace que no se justifique la reevaluación.

Nota mínima: 5

b) Examen/Trabajo final

Examen/Trabajo escrito: 60% (reevaluable). Características: A determinar por el profesor de la asignatura al principio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación en la nota final: 60%

Nota mínima: 5

II Convocatoria extraordinaria:

a) Ponderación en la nota final: 40% de la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria (no reevaluable)

Nota mínima: 5

b) Examen/Trabajo final

Examen/Trabajo escrito: 60% (reevaluable). Características: A determinar por el profesor de la asignatura al principio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación en la nota final: 60%

Nota mínima: 5

III. Convocatoria adelantada

1. La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en un examen/trabajo teórico-práctico del conjunto del temario incluido en los contenidos de la Guía Docente.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Se utilizarán diversos materiales como artículos de revistas, capítulos de libros, jurisprudencia, etc, todo ello disponible on line

Manual de Derecho y Mercado de la energía, Editor: Antonio Jesús Sánchez Rodríguez, Tirant lo Blanch, 2019
Manual de la Energía, Energía y Sociedad, <https://www.energiaysociedad.es/manual-de-la-energia/>
Estudios sobre cambio climático y transición energética, Marcial Pons, 2022.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JAVIER GUILLEN CARAMES
Correo electrónico	javier.guillen@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	SUSANA GALERA RODRIGO
Correo electrónico	susana.galera@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5

Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0